

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 239
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: MILLER WILLIAM GOMEZ POLOCHE
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00567-00

Mediante escrito anterior, el apoderado del extremo demandante en el presente proceso presentó solicitud de retiro de la demanda, y en el mismo sentido autorizó que la misma le fuera entregada a los señores PAUL STEVEN ARCE CARVAJAL, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA, SANTIAGO ORJUELA SALAZAR Y SANTIAGO SERNA GIRALDO identificados con las Cédula de Ciudadanía Nos.1.112.476.141,1.144.100.802, 1.143.857.550 y 1.107.531.581.

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, sin lugar a levantamiento de medidas cautelares toda vez que no se practicaron, al tenor de lo estipulado en el artículos 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos; en consecuencia, hágase entrega de la misma a los señores PAUL STEVEN ARCE CARVAJAL, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA, SANTIAGO ORJUELA SALAZAR Y SANTIAGO SERNA GIRALDO identificados con las Cédula de Ciudadanía Nos.1.112.476.141,1.144.100.802, 1.143.857.550 y 1.107.531.58.

Segundo: Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b173b1d7b30084ccfd84d9aa2f055e3098525358b91099a6b17fd79
87b016c3a**

Documento generado en 15/02/2021 09:25:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**